

ORD.: N°3648/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003958

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 13 de mayo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DIEGO PEÑA PÉREZ – f Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados esperando que se encuentre bien me gustaría solicitar el oficio informe del proyecto de farmacias populares propuesto si es posible. muchas gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se remite copia del manual de creación de farmacias populares.

Además se adjunta archivo PDF con el Resumen de la Creación de la Farmacia Popular "Ricardo Silva Soto", además se adjunta Decreto N°111.2016 por medio del cual se aprueba el programa social Farmacia Popular y la resolución N°3669.2015 del Ministerio de Salud, la cual autoriza el funcionamiento de la farmacia.

Cualquier duda o consulta puede realizarla al correo electrónico transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación o no entrega de la información.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg